Núm. 180 Sábado 30 de Julio de 1892 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2886

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del procesado José N., pastor, cuya vecindad y paradero se ignora; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 29 de Julio de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

Núm. 2887

CIRCULAR

Habiéndose extraviado al vecino de Cornudella Juan Aragonés Roca la cédula personal de 11ª clase, señalada con el núm. 1.189, expedida á su favor en 31 de Octubre del año próximo pasado, por la Alcaldía de dicha localidad; se hace público por medio de este *Boletin oficial* para que no tenga valor ni efecto el expresado documento.

Tarragona 29 de Julio de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2888

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Masllorens

Anuladas por la Administración de Contribuciones las subastas de arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, así como las celebradas en venta exclusiva al por menor para el grupo de líquidos y carnes en el ejercicio de 1892 á 93, se anuncian otras nuevas subastas, en un sólo acto, transcurrido el plazo de diez días no festivos, contaderos desde el siguiente de la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, cuyas subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por medio de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo indispensable para presentarse como postor haber depositado el 2 por 100 del cupo correspondiente á la especie, en cuyo arriendo se tome parte, sin perjuicio de lo primero equivalente al importe de su trimestre de ello, que deberá hacer el rematante dentro el término de diez días después de hecha la adjudicación á su favor, siendo las horas que tendrán lugar las subastas y cupos de cada una, las siguientes:

1.ª Subasta arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, de ocho á nueve de la mañana, bajo el tipo de 4.605'52 pesetas.

2.ª Subasta, caso de no producir efecto la 1.ª, por las mismas especies, de nueve á diez de la mañana, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo total antes expresado.

1.ª Subasta con venta á la exclusiva al por menor para el grupo de líquidos y carnes por un año, de diez á once de la mañana, bajo el tipo de 2.429'62 pesetas los líquidos, y el de 631'76 pesetas las carnes.

2.ª Subasta con venta á la exclusiva para los mismos grupos, caso de quedar desierta la 1.ª, de once á doce de la mañana, con las modificaciones del cupo determinadas en el art. 35 del reglamento.

3.ª Subasta con venta á la exclusiva, caso de no dar resultado la 1.ª y 2.ª, de doce á una de la tarde, y con las modificaciones determinadas en el art. 18 del citado reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Masllorens 28 de Julio de 1892.—El Alcalde, Juan Vidal.

Núm. 2889

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Batea

Anuladas por la Administración de Contribuciones las subastas de arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, así como las celebradas á la exclusiva en la venta al por menor para el grupo de líquidos y carnes en el ejercicio de 1892 á 93, se anuncian otras nuevas subastas, en un sólo acto, transcurrido el plazo de diez días no festivos, contaderos desde el siguiente de la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, cuyas subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por medio de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal; siendo indispensable para presentarse como postor haber depositado el 2 por 100 del cupo correspondiente á la especie en cuyo arriendo se tome parte, sin perjuicio de lo primero equivalente á un trimestre de ello, que deberá hacer el rematante dentro el término de diez días después de hecha la adjudicación á su favor; siendo las horas que tendrán lugar las subastas y cupo de cada una las siguientes:

1.ª Subasta arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, de ocho á nueve de la mañana, bajo el tipo de 20.021'14 pesetas.

2.ª Subasta, caso de no producir efecto la primera, por las mismas especies, de nueve á diez de la mañana, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo total antes expresado.

1.ª Subasta con venta á la exclusiva al por menor para el grupo de líquidos y carnes por un año, de diez á once de la mañana, bajo el tipo de 14.042'26 pesetas, correspondiendo 11.045'70 pesetas á los líquidos, y 2.996'56 pesetas las carnes.

2.ª Subasta con venta á la exclusiva para los mismos grupos, caso de quedar desierta la primera, de once á doce de la mañana, con las modificaciones del cupo determinadas en el artículo 35 del reglamento.

3.ª Subasta con venta á la exclusiva, caso de no producir efecto la 1.ª y 2.ª, de doce á una de la tarde, y con la modificación determinada en el art. 18 del citado reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Batea 27 de Julio de 1892.—El Alcalde, Jaime Mullerat.

Núm. 2890

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Vendrell

Autorizado por la Junta pericial de este término municipal el repartimiento de la contribución territorial correspondiente al ejercicio económico corriente de 1892-93, se anuncia al público que el expresado documento estará de manifiesto por ocho días en esta Secretaría y en las horas hábiles, para que los contribuyentes sujetos á dicha contribución, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que les convengan.

Vendrell 26 de Julio de 1892.—El Alcalde, Pablo Serra.

Núm. 2891

Don José Mateu Valls, Alcalde constitucional del pueblo de Masroig.

Hago saber: Terminado el repartimiento del grupo de líquidos de este pueblo del corriente año económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días señalados por instrucción.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Hago saber: Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este pueblo del corriente año económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días señalados por instrucción.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Hago saber: Terminado el repartimiento especial del Guarda término del presente pueblo y corriente año económico 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días señalados por instrucción.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Hago saber: Terminado el repartimiento especial de los gastos de la filoxera de este pueblo y corriente año económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días señalados por instrucción.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Masroig 24 de Julio de 1892.—José Mateu.

Núm. 2892

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Altafulla

Hallándose terminado el repartimiento territorial de este término municipal correspondiente al ejercicio económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de cinco días hábiles, con el fin de que los interesados puedan enterarse y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Altafulla 27 de Julio de 1892.—El Alcalde, José Pujol Pujol.

Núm. 2893

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alcanar

Formado por esta Junta pericial el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el actual ejercicio económico de 1892 á 93, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente en el *Boletin oficial*, para que puedan examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Ulldecona, San Carlos y Tortosa lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de ésta.

Alcanar 26 de Julio de 1892.—El Alcalde accidental, Miguel Gisbert

Núm. 2894

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Maspujols

Hallándose terminado el reparto de consumos de este pueblo para el año económico de 1892-93, con deducción del grupo de líquidos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo libremente los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que crean procedentes.

Maspujols 27 de Julio de 1892.—El Alcalde, José Llauradó.

Núm. 2895

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pallaresos

Confeccionados los proyectos del presupuesto adicional al ordinario de 1891-92, y el ordinario de 1892-93, estarán ambos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que sean justas.

Pallaresos 26 de Julio de 1892.—El Alcalde, Juan Parelló.

Núm. 2896

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Bráfim

Terminado el reparto territorial para 1892-93, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los fines prevenidos.

Bráfim 23 de Julio de 1892.—El Alcalde, Juan Garriga.

Núm. 2897

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Cornudella

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 990 pesetas anuales, buenas habitaciones y otros emolumentos, se anuncia la provisión de ella, pudiendo presentar sus solicitudes al Ayuntamiento de esta población por término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, los que aspiren á dicha plaza.

Cornudella 27 de Julio de 1892.—El Alcalde, Pablo Perera.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Núm. 2898

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Junio de 1892, según los partes dados por los respectivos Directores

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos	EXISTENCIA en 31 de Mayo de 1892			ENTRADOS en el mes de Junio de 1892			SALIDOS			MUERTOS			RESTAN		EXISTENCIA en 30 de Junio de 1892		
		Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	En el Establecimiento	En poder de las amas	Varones	Hembras	Total
Tarragona. .	Expósitos . . .	286	338	624	3	2	5	»	»	»	6	2	8	65	556	283	338	621
	Misericordia.	100	69	169	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	69	169
Tortosa	Expósitos . . .	124	99	223	5	3	8	»	»	»	»	»	»	108	123	129	102	231
	Misericordia.	13	27	40	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	14	27	41
	Totales . . .	523	533	1056	9	5	14	»	»	»	6	2	8	173	679	526	536	1062

Tarragona 23 de Julio de 1892.—El Secretario accidental, Antonio M. Martell.—V.º B.º—El Vicepresidente, Batlle.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2899

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada en méritos del juicio universal de quiebra de la Sociedad mercantil «Recasens Hermanos», se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, del inmueble siguiente:

Un almacén situado en la presente ciudad, calle prolongación de la del Gobernador González, hoy calle de Armañá, número once, compuesto de planta baja, un desván formado por un techo de bovédillas, sin explanar ni embaldosar, cubierto con tejado de empresario, todo en perfecto estado de conservación y materiales buenos, siguiendo á este almacén un huerto en la parte posterior, agregado á la misma edificación por la cual recibe luces y ventilación; linda de frente con la indicada calle, por la espalda con D. Ramón Rabell, derecha saliendo con herederos de D. Simón Lloberas y por la izquierda con Doña Carmen Feliu. La superficie total de esta finca es de quinientos veinte y seis metros cuadrados setenta y cuatro céntimos, equivalentes á tres mil ochocientos cincuenta y tres palmos veinte y cinco céntimos, también cuadrados.

La subasta se celebrará el día veinte y cinco del próximo Agosto, y hora de las once de la mañana, en el local de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad de diez y siete mil cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto contínuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Daniel Esteller.—Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 2900

EDICTO

Don Eugenio Luzaneta y Conget, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de Don Buenaventura Romeu y Rius, natural de Vendrell, provincia de Tarragona, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de D. Salvador y Doña María, el cual falleció en esta ciudad el día doce de Enero último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan á reclamarla dentro del términos de cuarenta y cinco días, apercibido de que no verificándolo les parará el perjuico á que hubiere lugar.

Dado en San Juan Bautista de Puerto Rico á siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Engenio Luzaneta.—El Escribano, José M.ª Sanjuán.»—Es copia, Sanjuán.

Núm. 2901

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido D. Elías Valero y García en providencia del día de hoy dictada en méritos de la causa criminal que se instruye por este Juzgado sobre muerte de Daniel Corral, Francsico Conde y Ramón González y lesiones á otros por desprendimiento de tierras en el túnel número cinco en construcción y sitio llamado «Tasconeras», término municipal de la Pobla de Masaluca, en este partido judicial, provincia de Tarragona, el día trece de Mayo último, se cita á los testigos Antonio Armengol, Francisco Blanco, Domingo López, de veinte y siete años de edad y á cinco sujetos más que estaban presentes en el acto de las desgracias ocurridas, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran y á cuantas personas tengan conocimiento de dicho hecho y estaban presentes cuando ocurrió, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Mayor de esta ciudad, á prestar la oportuna declaración en méritos de dicha causa; bajo abercibimiento caso de incomparecencia de pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Gandesa veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario judicial, Valentín Faura.

ÚTIL Á LOS AYUNTAMIENTOS

Se hallan de venta en la Administración de este BOLETIN OFICIAL, *Unión y Rambla de San Juan, las siguientes obras administrativas:*

	Pesetas
Recopilación de Aranceles, para todas las carreras, oficios y profesiones. .	4
Ley de Caza, pesca, uso de armas y acotamientos; un volúmen.	2
Ley de Aguas.	2
Aranceles de Aduanas, para la Península é islas Baleares; un volúmen. .	2
Manual de informaciones posesorias; un volúmen	2
Manual de prestaciones personales; un volúmen.	1
Manual de multas gobernativas; un volúmen.	1
Ley del Sufragio y su adaptación; un volúmen.	1
Manual de Pesas y Medidas; un volúmen	1
Los Sargentos y la administración municipal; un volúmen.	1

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A Nel-lo.